



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 11102002-007-06.

B A S E S

El Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., con domicilio en Calle Jalisco S/N, Colonia Mineral de Valenciana, C.P. 36240, de la ciudad de Guanajuato, Gto., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda a la comercialización de los bienes objeto de este procedimiento, para participar en la Licitación Pública Internacional Número 11102002-007-06, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- 1.1 **CIMAT:** Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
- 1.2 **Área Técnica:** Área usuaria o solicitante del CIMAT, que establece especificaciones y normas técnicas.
- 1.3 **Licitante:** Persona física y/o moral de nacionalidad mexicana que participe en la Licitación.
- 1.4 **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6 **Proposiciones:** Ofertas o Propuestas, que presenten los Licitantes.
- 1.7 **Proveedor:** Persona física o moral con la que se formalice Contrato.
- 1.8 **Representante:** Representante legal del Licitante.
- 1.9 **Contrato:** Documento legal en el que se establecen las condiciones o cláusulas relativas a la entrega de los bienes.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 2.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.3 Demás disposiciones vigentes, aplicables en la materia.

3. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUMINISTROS. *(Artículo 31 Fracción IX de la Ley)*

- 3.1 El presente procedimiento de licitación tiene por objeto el de adjudicar el o los “**Contratos de Suministro de Equipo de Computo**”, cuya descripción a detalle se indica en el **Anexo 4** de las presentes bases.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES *(Artículo. 31 fracción X de la Ley)*

- 4.1 El plazo de entrega será dentro de los **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** siguientes a la emisión del fallo del presente procedimiento.
- 4.2 Los bienes se entregarán en: Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., Calle Jalisco s/n, Colonia Mineral de Valenciana, C.P. 36240 Guanajuato, Gto.
- 4.3 Las condiciones de entrega, serán las que se establecen en el **Anexo 4** de las presentes bases.

5. INFORMACIÓN GENERAL.

- 5.1 Los actos de esta Licitación se realizarán conforme a las fechas, horarios y lugares que se encuentran establecidos en el **PUNTO 7** de las presentes Bases.
- 5.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las Proposiciones de los Licitantes, podrán ser negociadas. *(Artículo. 31 Fracción VII de la Ley)*
- 5.3 La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los bienes objeto de la presente licitación, será el peso mexicano. *(Artículo. 31 Fracción VI de la Ley)*
- 5.4 La información sobre este procedimiento de licitación, se podrá solicitar directamente al Departamento de Adquisiciones del CIMAT, o vía telefónica al número 01 473 732 7155, extensión 49586, en un horario de 9:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes. *(Artículo. 26 segundo párrafo de la Ley)*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

B A S E S

- 5.5 La revisión previa al pago de las presentes Bases, la podrán realizar los interesados directamente en el Departamento de Adquisiciones del CIMAT, o a través del el sistema **COMPRANET**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> (*Artículo 29 Fracción II de la Ley*)
- 5.6 La adjudicación será a un solo licitante **POR CADA PARTIDA COMPLETA**, por lo que no se deberá considerar el abastecimiento simultáneo. (*Artículo 31 Fracción XIV de la Ley*)
- 5.7 En los actos públicos de esta Licitación, podrán estar presentes los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos (*Artículo 39 tercer párrafo del Reglamento y Oficio No. 200/223/2001 de SECODAM*)
- 5.8 En el **ANEXO 3** de las presentes Bases, se incluye nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros, en Transacciones Comerciales Internacionales.
- 5.9 Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones a través del **servicio postal o de mensajería, o bien, por medios remotos de comunicación electrónica**, conforme a las disposiciones administrativas que establezca la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior, sin perjuicio de que cualquier licitante pueda optar por presentar sus propuestas por escrito en el acto de presentación y apertura.

6. UBICACIÓN DEL CIMAT Y ÁREAS.

- 6.1 **Inmueble Principal del CIMAT:** Calle Jalisco s/n, Colonia Mineral de Valenciana, Guanajuato, Gto.
- 6.2 **Sala de Usos Múltiples:** Nivel H del Inmueble Principal CIMAT.
- 6.3 **Subdirección de Recursos Materiales:** Planta Baja del Inmueble Principal CIMAT.
- 6.4 **Departamento de Adquisiciones:** Planta Baja del Inmueble Principal CIMAT.
- 6.5 **Caja General:** Planta Baja del Inmueble Principal CIMAT.

7. FECHA HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS Y FIRMA DEL CONTRATO (*Artículo 31 Fracción III de la Ley*)

ACTO O ACTIVIDAD		FECHA	HORARIO	LUGAR
7.1	Visita de instalaciones	NO HABRA VISITA		
7.2	Junta de Aclaraciones (<i>Artículo 34 segundo párrafo del reglamento</i>)	27/09/2006	10:30 Hrs.	Sala de Usos Múltiples
7.3	Presentación y Apertura de Proposiciones	03/10/2006	10:30 Hrs.	
7.4	Acto de fallo	06/10/2006	16:00 Hrs.	Dirección Administrativa
7.5	Firma del Contrato o Contratos	10/10/2006	De 9:30 a 16:30 hrs. de lunes a viernes	Departamento de Adquisiciones



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

B A S E S

8. COSTO Y LUGAR DE VENTA DE BASES: *(Artículo 27 del Reglamento)*

- 8.1. Las presentes se pueden adquirir del **12º de septiembre de 2006** (fecha de publicación de convocatoria), y hasta el **27 de septiembre de 2006**, indistintamente por alguno de los medios que se indican a continuación:
- 8.1.1 En la Caja General del CIMAT, de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previo pago en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del **Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.**, por la cantidad de **\$969.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN.)** IVA. incluido.
- 8.1.2 Mediante el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, denominado **COMPRANET**, cuya dirección electrónica en Internet es: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio del cual el precio de las Bases es de **\$ 881.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MN.)** IVA. incluido.

9. MODIFICACIONES A LAS BASES:

- 9.1 El CIMAT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las Bases, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de Proposiciones. *(Artículo 33 de la Ley)*

10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. *(Artículo 31 Fracción. XII de la Ley)*

- 10.1 Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. *(Artículo 44 primer párrafo de la Ley)*
- 10.2 No se otorgarán anticipos.
- 10.3 El proveedor deberá recabar la firma de conformidad con los bienes entregados, del área técnica.
- 10.4 Las facturas deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones del CIMAT, el cual previa revisión y conformidad de la misma y de los documentos anexos, tales como notas de crédito, remisiones, etc., entregará un contra-recibo en el que se indicará la fecha de pago. La factura deberá ser entregada el mismo día de entrega de los bienes.
- 10.5 El pago se realizará dentro de los **20 días naturales** siguientes de la expedición del contra-recibo referido en **PUNTO 10.4**, en la Caja General del CIMAT, de 9:30 a 14:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes, siempre que la o las facturas se encuentren debidamente requisitadas.

11. IMPUESTOS

- 11.1 El CIMAT pagará los impuestos y derechos en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.
- 11.2 La factura y, en su caso, nota de crédito que presente el Proveedor adjudicado, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como lo dispuesto en la fracción III del artículo 133 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

12. PROGRAMA DE ACTOS.

- Los actos señalados en los puntos 12.1, 12.2, 12.3, 12.4 y 12.5, se llevarán a cabo en las fechas, horas y lugares indicados en el **PUNTO 7** de las presentes Bases *(Artículo 31 Fracción III de la Ley)*.
- De los actos referidos en el punto anterior se levantarán las actas correspondientes, la cuales serán firmadas por los asistentes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. *(Artículos 34, tercer párrafo del Reglamento; 35 fracción III, VI y 37 primer párrafo de la Ley)*
- Para efectos de **NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LOS ACTOS**, todas las actas de los mismos se colocarán en el **PIZARRÓN DE INFORMES** ubicado en el **Departamento de Adquisiciones del CIMAT**, por un término no menor de 5 días hábiles. Éste procedimiento **sustituye la notificación personal**, por lo que será responsabilidad de cada Licitante, enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes *(Artículo 35 del Reglamento)*

12.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

- 12.1.1 No habrá visita a las instalaciones.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

B A S E S

12.2 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- 12.2.1 Solamente podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases de la presente Licitación, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. *(Artículo 34, primer párrafo de Reglamento)*
- 12.2.2 Con el fin de facilitar y agilizar el acto, los Licitantes podrán presentar por medio magnético y/o escrito sus preguntas, directamente al Departamento de Adquisiciones del CIMAT; vía fax al número 01 473 732-7155 Extensión 49584, o al correo electrónico joseluis@ciamat.mx, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 2 días naturales previos al acto de Junta de Aclaraciones, debiendo enviar por cualesquiera de dichas vías (fax o correo electrónico "escaneado") copia del recibo de pago de Bases. De igual forma, durante el acto podrán formular preguntas las personas físicas o morales que hayan adquirido Bases, lo que deberán acreditar entregando copia del comprobante de pago al momento de registrarse.
- 12.2.3 La realización de este Acto es de carácter obligatorio para el CIMAT, y será optativa para los licitantes.

12.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

12.3.1 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar *(Artículo 31 Fracción. XI de la Ley)*

12.3.1.1	Original para cotejo y copia del comprobante de pago de Bases, en caso de no presentarse no se admitirá su participación <i>(Artículo 30 Fracción II del Reglamento)</i> .
12.3.1.2	Acreditación de la personalidad del Licitante y de su Representante, según se indica en el ANEXO 1, el cual forma parte integrante de las presentes Bases. <i>(Artículo 31 Fracción. II de la Ley)</i>
12.3.1.3	Copia de identificación con validez oficial del Licitante o su Representante, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.
12.3.1.4	<p>Escrito firmado por el Licitante o su Representante, preferentemente en papel membreteado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo que se indica en los incisos a) al g) de este punto:</p> <p>Nota importante: En cada manifestación deberán indicar en la parte sombreada entre paréntesis, el nombre del licitante, ya sea persona física o moral, cuidando que dichas manifestaciones se hagan en nombre del licitante, por lo que se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario cualquier cambio voluntario o involuntario en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo de descalificación.</p> <p>a) Que (Nombre del licitante), conoce el contenido de las presentes Bases y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Licitación y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como con las aclaraciones asentadas en el Acta de Junta de Aclaraciones.</p> <p>b) Que (Nombre del licitante), no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 de la Ley, ni en el penúltimo párrafo del Artículo 60, manifestando además de que por su conducto, NO participan en éste procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:</p> <p>I) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del párrafo anterior;</p> <p>II) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior, y</p> <p>III) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.</p> <p>La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de ley. En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuenta la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes; <i>(Artículo 30 Fracción III del Reglamento y Artículo 31 Fracción XXIV de la Ley)</i></p> <p>c) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato, (Nombre del licitante), no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del mismo. <i>(Artículo 46, último párrafo de la Ley)</i></p> <p>d) Que (Nombre del licitante), cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Licitación.</p> <p>e) Que (Nombre del licitante), se compromete a entregar los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al ANEXO 4 de las bases.</p> <p>f) Que (Nombre del licitante), es de nacionalidad mexicana (O la correspondiente según su origen). <i>(Artículo 28, del Reglamento)</i></p> <p>g) Que (Nombre del licitante), por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIMAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <i>(Artículo 30 Fracción VII del Reglamento)</i></p>
12.3.1.5	Curriculum preferentemente en papel membreteado del Licitante (incluir relación de sus principales clientes con domicilio, teléfono y nombre del responsable del área que los contrató).
12.3.1.6	Proposición Técnica y Económica (EN UN SOLO SOBRE, CERRADO DE MANERA INVOLABLE).



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

B A S E S

Quien concurra al acto en representación de algún Licitante, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación Oficial, para participar en el mismo. *(Punto 9, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril 1997)*

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente *(Artículo 36 último párrafo del Reglamento)*

- 12.3.2 La entrega de los documentos señalados en el punto **12.3.1**, se podrá realizar utilizando el **ANEXO 2**, el cual forma parte integrante de las presentes Bases, dicho formato servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación referida que entreguen en el acto correspondiente. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. *(Artículo 30 fracción I del Reglamento)*.
- 12.3.3 El registro de Licitantes y la revisión preliminar de documentos distintos a la Proposición Técnica y Económica, (solicitados en los **PUNTOS 12.3.1.1 al 12.3.1.5**) se podrá llevar a cabo hasta 30 minutos antes de la hora señalada en el **PUNTO 7.3** de las presentes bases *(Artículo 34 tercer párrafo de la Ley)*.
- 12.3.4 Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, **NO SE ACEPTARÁN** las Proposiciones de los Licitantes que no se hayan registrado en la lista de asistencia, como máximo, a la hora establecida para inicio del mismo en el **PUNTO 7.3** de las presentes Bases. Tampoco será aceptada ninguna propuesta enviada a través del servicio postal o de mensajería, que llegue con posterioridad a la hora señalada en este párrafo, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante la oportuna llegada de su propuesta.
- 12.3.5 La entrega de proposiciones se hará en **UN SOLO SOBRE CERRADO** que contendrá la propuesta técnica y económica. Se deberá indicar por escrito el nombre del licitante y número de Licitación. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica (solicitada en los **PUNTOS 12.3.1.1 al 12.3.1.5**) podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. *(Artículo 34 primer párrafo de la Ley)*
- 12.3.6 El sobre deberá contener la **Proposición Técnica** con la descripción a detalle de los bienes, los requisitos técnicos y todas las especificaciones de acuerdo al **ANEXO 4** de las presentes Bases, así como la **Proposición Económica**, con precio unitario y total antes de I.V.A, así como con los requisitos económicos específicos solicitados en el **ANEXO 4** de las presentes Bases.
- 12.3.7 Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse con firma autógrafa del Licitante o su Representante, en cada una de las hojas del documento que las contenga. *(Artículo 27 quinto párrafo de la Ley y 38 del Reglamento)*
- 12.3.8 Las Proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional (con dos dígitos después del punto decimal, con número y letra los datos económicos).
- 12.3.9 Las Proposiciones deberán presentarse por escrito, a máquina o computadora y en caso de ser manuscritas, preferentemente con tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta totalmente legibles, sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
- 12.3.10 En esta etapa, una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, el servidor público que presida el acto, procederá a su apertura, y verificará que cumplan con los requisitos solicitados en el Punto **12.3.5** de las Bases. Se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados. *(Artículos 35 Fracción I de la Ley)*
- 12.3.11 Por lo menos un licitante, si asistiera alguno y, el servidor público que presida el Acto, procederán a rubricar el **ANEXO 4** de las proposiciones aceptadas. Posteriormente se leerá el importe total de las propuestas aceptadas. *(Artículos 35 Fracción II de la Ley)*
- 12.3.12 Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior análisis y evaluación, y el importe de cada una de ellas, así como las que fueron desechadas y las razones que lo motivaron. Se pondrá a disposición de los asistentes y se les entregará una copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. *(Artículos 35 Fracción III de la Ley)*
- 12.3.13 En esta misma Acta se señalará la hora, lugar y fecha en que se dará a conocer el fallo de la licitación. *(Artículos 35 Fracción IV de la Ley)*

B A S E S

- 12.3.14 **Proposiciones Conjuntas:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del CIMAT, las partes a que cada Licitante se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la Proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases; debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: *(Artículos 34 segundo párrafo de la Ley y 31 del Reglamento)*
- 12.3.14.1 Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- 12.3.14.2 Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- 12.3.14.3 La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Licitación.
- 12.3.14.4 La descripción de las partes del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- 12.3.14.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato o Contratos que se firmen.
- El incumplimiento a los preceptos señalados, será motivo de descalificación

12.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 12.4.1 El CIMAT emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. *(Artículo 36 bis, segundo párrafo de la Ley)*
- 12.4.2 En este acto se dará lectura al Dictamen referido en el punto anterior, por medio del cual será dado a conocer el nombre del Licitante ganador de cada partida, quedando el acta correspondiente a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para su notificación en el Departamento de Adquisiciones del CIMAT. *(Artículo 37 primer párrafo de la Ley)*
- 12.4.3 En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, el CIMAT entregará escrito al o los licitantes que contendrá la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora. *(Artículo 37 segundo párrafo de la Ley)*

13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. *(Art: 31 Fracción VIII, y Art. 36 de la Ley)*

- 13.1 La **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES** se realizará verificando que cada una de ellas cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:
- 13.2 En el acto de presentación y apertura se revisará la documentación solicitada en el Punto **12.3.1**, misma que se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. *(Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento)*
- 13.3 Posteriormente al acto referido, durante el proceso de evaluación de proposiciones, el Departamento de Adquisiciones efectuará el análisis detallado de LA DOCUMENTACIÓN solicitada en el Punto **12.3.1**, verificando que cumpla con los requisitos solicitados en las bases, sus anexos y lo establecido en la junta de aclaraciones, en caso contrario se desechará la proposición correspondiente. *(Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento)*
- 13.4 El CIMAT procederá entonces a realizar un Análisis Detallado de LAS PROPOSICIONES aceptadas, verificando que cada una cumpla con la totalidad de requisitos solicitados en las bases, sus anexos y lo establecido en la junta de aclaraciones y, en su caso, señalará los incumplimientos. *(Artículo 35 Fracción IV de la Ley)*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

B A S E S

- 13.5 El Departamento de Adquisiciones, considerando lo establecido en los puntos **13.1** al **13.4**, procederá a elaborar un **Dictamen General** en el que se indicará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones cumplan con la totalidad de requisitos **legales, técnicos y económicos**, así como las que no cumplan, detallando, en su caso, las causas del incumplimiento. Este Dictamen General incluirá el análisis técnico que realicen las áreas técnicas.
- 13.6 El o los **CONTRATOS SERÁN ADJUDICADOS** a los licitantes cuya propuesta resulte con DICTAMEN DE SOLVENTE porque reúna, después del análisis detallado realizado por EL CIMAT, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 13.7 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el CIMAT, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el Artículo 14 de la Ley.
- 13.8 Se comparará en forma equivalente el aspecto económico, de cuando menos las dos propuestas económicas más bajas, adjudicándose al Licitante que ofrezca el PRECIO MÁS BAJO para cada partida. *(Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley)*
- 13.9 En igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad sea mayor a seis meses; la antigüedad se podrá comprobar con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. *(Artículo 14 último párrafo de la Ley)*.
- 13.10 El CIMAT podrá desechar las proposiciones económicas cuando estime que son insolventes. *(Artículo 41 del Reglamento)*
- 13.11 En caso de empate de dos o más Proposiciones, el desempate se hará mediante sorteo manual por insaculación, el cual se celebrará en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. *(Artículo 44 del Reglamento)*.
- 13.12 En la evaluación de las Proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. *(Artículo 36 Fracción III de la Ley)*
- 13.13 Si durante el proceso de evaluación, el CIMAT requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los Licitantes sin contravenir lo estipulado en las presentes Bases, por otra parte el personal del CIMAT podrá realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes para el mismo fin.
- 13.14 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno *(Artículo 37 tercer párrafo de la Ley)*

14 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. *(Artículo 31 Fracción IV de la Ley)*

- 14.1.1 Serán causas de descalificación:
- 14.1.1.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones.
- 14.1.1.2 La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

B A S E S

15 LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA. *(Artículo 38 de la Ley y 47 del Reglamento)*

- 15.1 Se podrá declarar desierta la licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases, ningún interesado las haya adquirido; No se presenten proposiciones en el acto apertura; las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus anexos y lo establecido en la junta de aclaraciones, o sus precios no fueren aceptables para el CIMAT.
- 15.2 Se podrá declarar desierta una o mas partidas, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus anexos y lo establecido en la junta de aclaraciones, o sus precios no fueren aceptables, por lo que respecta exclusivamente a dichas partidas.
- 15.3 Se podrá cancelar la licitación, por caso fortuito, de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de ésta licitación.

16 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

- 16.1 Para la formalización del Contrato, el licitante ganador deberá considerar las disposiciones del código fiscal de la federación vigente, que a la letra dice:

“Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de este Código y las leyes tributarias, salvo que dichos contribuyentes celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes. Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.”

Asimismo el licitante ganador deberá considerar las DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 5 de enero de 2004 en su fracción X, que a la letra dice:

“2-. ...X. Las dependencias y las entidades a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, también podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los contribuyentes que antes de la entrada en vigor del presente Decreto hubiesen celebrado con las autoridades fiscales convenio para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, siempre que dichos contribuyentes estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.”

Con fundamento en lo anterior, así como en la **Fracción I de la Regla 2.1.16** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2006**, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **\$110,000.00, sin incluir el IVA**, deberá presentar en original, con firma autógrafa, escrito preferentemente en papel membreteado, con el siguiente contenido en formato libre :

(M E M B R E T E)

(LUGAR Y FECHA)

C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.16 de la RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me permito manifestar lo siguiente:

NOTA : Señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, precisando el monto total del contrato ó propuesta económica, y tipo de moneda en que esté suscrito.

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

B A S E S

- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTA EL ESCRITO. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del CFF. Protesto lo necesario conociendo los alcances de lo aquí declarado.

A t e n t a m e n t e

(NOMBRE Y FIRMA)

(Representante ó Apoderado Legal, ó Administrador único) de (NOMBRE DEL LICITANTE)

- 16.2 Por otra parte, con el fin de verificar la información presentada en el **ANEXO 1** de su proposición, el ó los Licitantes ganadores, deberán entregar copia y presentar para cotejo, originales o copias certificadas de la siguiente documentación: *(Artículo 36 segundo párrafo del Reglamento)*

16.2.1 Personas Morales:

- 16.2.1.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
16.2.1.2 Cédula de Identificación Fiscal.
16.2.1.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua)
16.2.1.4 Acta Constitutiva de la empresa Licitante y en su caso ultima modificación a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
16.2.1.5 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante.
16.2.1.6 Identificación oficial únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN
16.2.1.7 Ultimo pago de la Declaración fiscal anual del ejercicio 2005 y pagos provisionales del 2006

16.2.2 Personas físicas:

- 16.2.2.1 Acta de Nacimiento.
16.2.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
16.2.2.3 Cédula de Identificación Fiscal.
16.2.2.4 Comprobante de domicilio (Recibo telefónico, luz, predial o agua)
16.2.2.5 Identificación oficial únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

- 16.3 El licitante o licitantes ganadores deberán presentarse a suscribir el Contrato o Contratos, en el Departamento de Adquisiciones del CIMAT, dentro de los 20 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, el cual se dará a conocer en junta publica. *(Artículo 46 primer párrafo de la Ley)*
- 16.4 Cualquier modificación al o los Contratos, una vez formalizados deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente. *(Artículo 52 de la Ley)*
- 16.5 Como **ANEXO 5** se incluye el **Modelo del Contrato** que deberá ser formalizado por el licitante. Para los efectos de la Ley; las bases de licitación, sus anexos, lo establecido en la Junta de Aclaraciones, el contrato, las propuestas de los licitantes, y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las bases de licitación.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

B A S E S

17 DATOS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. *(Artículo 31 Fracción XIII)*

- 17.1 La garantía de cumplimiento, la presentará el Proveedor con asignación favorable dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y deberá constituirse mediante fianza a favor del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C, por una cantidad equivalente al **10%(Diez por ciento)** del importe total del contrato adjudicado, sin incluir IVA., ante una institución legalmente autorizada para tal efecto y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones. (Artículo 48 Fracción II y 49 de la Ley, y 68 del Reglamento)
- 17.1.1 La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 17.1.2 Para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Titular de la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C, o de su representante legal.
- 17.1.3 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 17.1.4 La Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la institución afianzadora el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas

18 PENAS CONVENCIONALES *(Artículo 31 Fracción XVI y 53 primer párrafo de la Ley y 64 del Reglamento)*

- 18.1 Las penas convencionales que se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 4** de las presentes bases.
- 18.2 Para lo anterior, el Proveedor deberá presentar nota de crédito, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor del CIMAT, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

19 INFRACCIONES Y SANCIONES *(Artículos 59 y 60 de la Ley)*

- 19.1 Serán infraccionados y sancionados por la Secretaría de la Función Pública, los licitantes o proveedores, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:
- 19.1.1 Infrinjan las disposiciones de la Ley.
- 19.1.2 Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el o los contratos adjudicados.
- 19.1.3 Se encuentren en el supuesto de la fracción III del Artículo 50 de la Ley, respecto de dos o más dependencias o entidades
- 19.1.4 No cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al CIMAT.
- 19.1.5 Proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe durante el procedimiento de Licitación, la firma del Contrato, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- 19.1.6 Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley. En los casos no expresamente señalados, al incumplimiento de alguno de los compromisos con CIMAT, derivados de la presente Licitación, se aplicarán las disposiciones legales vigentes.

20 RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA. *(Artículo 54 de la Ley y 64 y 66 del Reglamento)*

- 20.1 El CIMAT podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor una vez que se haya agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

B A S E S

- 20.2 El CIMAT podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

21 INCONFORMIDADES. *(Artículo 65 de la Ley)*

- 21.1 Las inconformidades que se deriven de la presente Licitación deberán presentarse por escrito ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el CIMAT, la cual está facultada para conocer, tramitar y resolver las mismas. *(Artículo 47 fracción IV, inciso a), numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo "ahora Función Pública")*

GUANAJUATO, GTO. A 12º DE SEPTIEMBRE DE 2006.

José Luis Villagómez Varela
Jefe del Departamento de Adquisiciones



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-005-06.
ANEXO I

“Formato para Acreditación de Personalidad”

(Artículo 36 fracciones I y II del Reglamento y Punto 8 tercer párrafo, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública)

El que suscribe, **(Nombre)**, en mi carácter de **(Indicar si es Representante Legal, Apoderado Legal, ó Administrador Único)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos de mi representada aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta relativa a la contratación de **(Nombre de los bienes o servicios)**, a nombre y en representación de: **(LICITANTE)**.

Registro Federal de Contribuyentes VIGENTE :		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Folio, Fecha y Lugar del Registro Público de Propiedad y Comercio en que se registró el documento :		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante Legal ó Administrador Único :		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:		
Folio, Fecha y Lugar del Registro Público de Propiedad y Comercio en que se registró el documento :		

Guanajuato, Gto., a del mes de de 2006.

Protesto lo necesario

(FIRMA)

(NOMBRE)

Representante de (NOMBRE DEL LICITANTE)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por el LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membreado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-005-06.
ANEXO 2

“Formato para la presentación de los documentos solicitados en el punto 12.3.1 de las bases” <i>(Artículo 30 Fracción I del Reglamento)</i>			
Referencia en Bases	Descripción del documento	PRESENTA	
		SI	NO
12.3.1.1	Original para cotejo y copia del comprobante de pago de Bases, en caso de no presentarse no se admitirá su participación <i>(Artículo 30 Fracción II del Reglamento)</i>		
12.3.1.2	Acreditación de la personalidad del Licitante y de su Representante, según se indica en el ANEXO 1 , el cual forma parte integrante de las presentes Bases. <i>(Artículo 31 Fracción, II de la Ley)</i>		
12.3.1.3	Copia de identificación con validez oficial del Licitante o su Representante, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.		
12.3.1.4	Escrito firmado por el Licitante o su Representante, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , lo que se indica en los incisos del a) al g) de este punto: Nota importante: En cada manifestación deberán indicar en la parte sombreada entre paréntesis, el nombre del licitante, ya sea persona física o moral, cuidando que dichas manifestaciones se hagan en nombre del licitante, por lo que se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario cualquier cambio voluntario o involuntario en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo de descalificación.		
	a) Que (Nombre del licitante), conoce el contenido de las presentes Bases y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Licitación y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como con las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.		
	b) Que (Nombre del licitante), no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 de la Ley, ni en el penúltimo párrafo del Artículo 60, manifestando además de que por su conducto, NO participan en éste procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes: I) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del párrafo anterior; II) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior, y III) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de ley. En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes; <i>(Artículo 30 Fracción III del Reglamento y Artículo 31 Fracción XXIV de la Ley)</i>		
	c) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato, (Nombre del licitante), no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del mismo. <i>(Artículo 46, último párrafo de la Ley)</i>		
	d) Que (Nombre del licitante), cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Licitación.		
	e) Que (Nombre del licitante), se compromete a entregar los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al ANEXO 4 de las bases.		
	f) Que (Nombre del licitante), es de nacionalidad mexicana (o la correspondiente según su origen).		
	g) Que (Nombre del licitante), por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIMAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <i>(Artículo 30 Fracción VII del Reglamento)</i>		
12.3.1.5	Currículum preferentemente en papel membretado del Licitante (incluir relación de sus 2 principales clientes con domicilio, teléfono y nombre del responsable del área que los contrató).		
12.3.1.6	Proposición Técnica y Económica (EN UN SOLO SOBRE, CERRADO DE MANERA INVOLABLE).		
Licitante			
Nombre:			
Domicilio:			
Teléfono y fax:			

Firma del licitante

Para uso exclusivo del CIMAT

ACUSE DE RECIBO	
FIRMA	<p align="center">Nota importante: <i>El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por el Área de Adquisiciones del CIMAT</i></p>



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-005-06.

ANEXO 3

"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"
(Oficio circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis: Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-005-06.
ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
1	COMPUTADORA MINI-TORRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: intel® Pentium® 4 Processor 524 w/HT Technology (3.06GHz,533FSB),Windows® XP Home Original, Inglés, 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio con respuesta de 48 horas como maximo,1GB Doble Canal DDR2 SDRAM a 533MHz (2x512M), 160GB Serial ATA (7,200rpm), Gráficos Integrados Intel® Media Accelerator 900, 16X DVD-ROM y 48X CD-RW, Audio Integrado, Bocinas 2.0 Stereo, 56K PCI Data Fax Modem, Tarjeta de Red 10/100 Intel® PRO Integrado, Sin Floppy, Teclado USB en Ingles, Mouse Óptico USB de 2 botones, Aplicación para la restauración del sistema a su estado original de fábrica, Sin monitor.	PIEZA	20	3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA CON SERVICIO EN SITIO O A DOMICILIO CON LADA 01-800 PARA SOPORTE TECNICO EN ESPAÑOL.		
2	FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 600VA, 360W, TIEMPO DE RESPLADO DE 20min, PROTECTOR CONTRA PICOS DE VOLTAJE DE 300 JOULES, 4 CONTACTOS POLARIZADOS, ENTRADA DE 90 A 140Vca, SALIDA DE 120V CON TOLERANCIA DEL 10% , FUSIBLE TERMOMAGNETICO DE 15A, GARANTIA DE 1 AÑO	PIEZA	24	GARANTIA DE 1 AÑO		
3	COMPUTADORA MINI-TORRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: intel® Pentium® 4 Processor 524 w/HT Technology (3.06GHz,533FSB),Windows® XP Home Original, Inglés, 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio con respuesta de 48 horas como maximo,1GB Doble Canal DDR2 SDRAM a 533MHz (2x512M), 160GB Serial ATA (7,200rpm), Gráficos Integrados Intel® Media Accelerator 900, Monitor Panel Plano Digital de 17" Ultrasharp (17.0" visible) , 16X DVD-ROM y 48X CD-RW, Audio Integrado, Bocinas 2.0 Stereo, 56K PCI Data Fax Modem, Tarjeta de Red 10/100 Intel® PRO Integrado, Sin Floppy, Teclado USB en Ingles, Mouse Óptico USB de 2 botones, Aplicación para la restauración del sistema a su estado original de fábrica.	PIEZA	08	3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA CON SERVICIO EN SITIO O A DOMICILIO CON LADA 01-800 PARA SOPORTE TECNICO EN ESPAÑOL.		
4	Scanner, 2400 x 2400 dpi, Interfase USB 2.0, 48-bits	PIEZA	03	GARANTIA DE 1 AÑO		
5	Impresora Multifuncional Officejet 9110 todo en uno con las siguientes características: Impresión, escaneo, copiado y faxeado a color, impresión directa desde la tarjeta de memoria, 1 año de garantía limitada respaldada por Servicios y soporte del Fabricante, Velocidad de impresión borrador negro/color: Hasta 26 ppm en negro y 22 ppm en color, Velocidad de impresión color normal: Hasta 9 ppm en negro y 8,5 ppm en color, Velocidad de impresión mejor calidad negro/color: Hasta 2 ppm en color, Ciclo de trabajo:10.000 páginas al mes, Resolución: 1200 x 1200 dpi, Resolución color: 4800 x 1200 dpi, Tecnología color: HP PhotoREt III, HP Colorsmart III, Duplex: Automática (estándar), Lenguaje de Impresión: HP PCL 6, HP PCL 5e, emulación Adobe PostScript® Nivel 3, Manejo de papel: Capacidad para 650 hojas, Tamaño de impresión: Bandeja 1: 7,6 x 12,7 a 21,6 x 35,6 cm; Bandeja 2: 18,2 x 25,7 a 21,6 x 35,6 cm, Cartuchos de impresión estándar 4 (1 negro, cian, magenta, amarillo), Conectividad: Puerto paralelo IEEE 1284, 1 puerto USB 2.0, Memoria estándar: 128 MB, Capacidad de tipos de letra: 45 fuentes TrueType y 35 fuentes PostScript incorporadas; conversor de renderizado para fuentes Intellifont y TrueType, incorporado a PCL5c y PCL6, Tecnología: Resolution Enhancement technology, Memoria para Fax: Hasta 250 páginas, Marcación rápida de fax: 99 números, Velocidad de transmisión de fax: 3 segundos por página, Reducir/Aumentar: 25 a 400%, Resolución de escaneo mejorada: Hasta 19.200 dpi mejorados, Resolución del escaner: 2.400 x 2.400 dpi, Profundidad de bit: 48 bits, Dimensiones: 57,4 x 46 x 39,7 cm, Peso 20 kg, Peso de la caja 27 kg.	PIEZA	01	2 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA CON SERVICIO EN SITIO O A DOMICILIO CON LADA 01-800 PARA SOPORTE TECNICO EN ESPAÑOL		
6	COMPUTADORA MINI-TORRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: intel® Pentium® 4 Processor 524 w/HT Technology (3.06GHz,533FSB),Windows® XP Home Original, Inglés, 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio con respuesta de 48 horas como maximo,512MB Doble Canal DDR2 SDRAM a 533MHz (2x256M), 160GB Serial ATA (7,200rpm), Gráficos Integrados Intel® Media Accelerator 900, Monitor Panel Plano Digital de 17" Ultrasharp (17.0" visible) , 16X DVD-ROM y 48X CD-RW, Audio Integrado, Bocinas 2.0 Stereo, 56K PCI Data Fax Modem, Tarjeta de Red 10/100 Intel® PRO Integrado, Sin Floppy, Teclado USB en Ingles, Mouse Óptico USB de 2 botones, Aplicación para la restauración del sistema a su estado original de fábrica.	PIEZA	10	3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA CON SERVICIO EN SITIO O A DOMICILIO CON LADA 01-800 PARA SOPORTE TECNICO EN ESPAÑOL.		
7	SWITCH DE 48 PUERTOS MCA.CISCO No. DE PARTE WS-C3560-48TS-S , 48 PUERTOS 10/100 CON 4 UPLINKS 1000 BASE-SX, 1 UNIDAD DE RACK,IOS SOFTWARE C/SERVICIO PARA VOZ, VIDEO Y DATOS, SOFTWARE STANDAR IMAGE INSTALADO.	PIEZA	02	GARANTIA DE 1 AÑO		
8	UNIDAD DE RESPALDO EN CINTA SCSI 20/40GB DAT EXTERNA	PIEZA	01	GARANTIA DE 1 AÑO		
9	Computadora Armada para montaje en rack, Gabinete chasis para rack tamaño 1u dimensiones 13"(D) X 19"(W) X 1.75"(H) con fuente de poder 200W ~ 300W ATX ,Tarjeta Madre Marca MSI modelo K8MM-V, Procesador marca AMD modelo Athlon 64 3400 sk754, con 2 gb de ram dos	PIEZA	04	GARANTIA DE 1 AÑO		

Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-005-06.
ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA

	modulos de 1 gb cada uno, Disco Duro 250 GBs SATA, tarjeta de video integrada, tarjeta de red integrada, unidad optica: dvd de lectura solamente, sin teclado, raton y monitor, 1 año de garantia partes y mano de obra				
10	Linksys Wireless-WRT54GS Access Point	PIEZA	06	GARANTIA DE 1 AÑO	
11	Computadora Portatil Dell Inspiron 640M, Date, Procesador Intel® Core™ Duo T2500 (2 GHz / 667 MHz FSB), Inglés, Windows® XP Home Original, Inglés, Pantalla Amplia True Life TFT de 14.1" con resolución WXGA + Ultrasharp1, 2GB SDRAM DDR2 a 667MHZ, 2 DIMMS, Combo quemador de DVDs/CDs +/- RW de doble capa de 8x, Gráficos Intel Media Accelerator GMA950, Integrated Sound Blaster Audigy ADVANCED HD Audio, Disco Duro de 100GB a 7200RPM, Mochila Grande para Laptop Nylona, 1 año de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio, Batería primaria extendida (85 WHR) : hasta 5 hr de uso, Batería adicional extendida (85WHR) : hasta 5hr de uso, Intel PRO Wireless 3945 802.11a/g Mini Card (54Mbps), Tarjeta Inalámbrica Interna TM350I, Dell TrueMobile, Bluetooth (TM350I), Aplicación para la restauración del sistema a su estado original de fábrica (PC Restore), Tarjeta de Red y Modem Integrados	PIEZA	03	3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA CON SERVICIO EN SITIO O A DOMICILIO CON LADA 01-800 PARA SOPORTE TECNICO EN ESPAÑOL.	
12	Monitor ViewSonic 20" MOD. VP2030B BASE GIRATORIA	PIEZA	01	GARANTIA DE 1 AÑO	
13	Computadora Portatil Dell Inspiron 640M, Date, Procesador Intel® Core™ Duo T2500 (2 GHz / 667 MHz FSB), Inglés, Windows® XP Home Original, Inglés, Pantalla Amplia True Life TFT de 14.1" con resolución WXGA + Ultrasharp1, 2GB SDRAM DDR2 a 667MHZ, 2 DIMMS, Combo quemador de DVDs/CDs +/- RW de doble capa de 8x, Gráficos Intel Media Accelerator GMA950, Integrated Sound Blaster Audigy ADVANCED HD Audio, Disco Duro de 100GB a 7200RPM, Mochila Grande para Laptop Nylon (BACKPACK), 1 año de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio, Batería primaria extendida (85 WHR) : hasta 5 hr de uso, Batería adicional extendida (85WHR) : hasta 5hr de uso, Intel PRO Wireless 3945 802.11a/g Mini Card (54Mbps), Tarjeta Inalámbrica Interna TM350I, Dell TrueMobile, Bluetooth (TM350I), Aplicación para la restauración del sistema a su estado original de fábrica (PC Restore), Tarjeta de Red y Modem Integrados	PIEZA	01	3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA CON SERVICIO EN SITIO O A DOMICILIO CON LADA 01-800 PARA SOPORTE TECNICO EN ESPAÑOL.	
14	COMPUTADORA ARMADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MICRO PROCESADOR SKAM2 ATHLON 64 FX-62 DUAL CORE 2.8GHZ AMD, Socket: AM2 Frecuencia: 2.8 Ghz, Bus: 2000MHz HT, Cache L2: 2x 1MB, Proceso: 90nm SOI, Mother Board GA-M59SLI-S5 nVidia nForce 590 SLI chipset, Memorias: 4 Gigas memoria RAM tipo DDR2 Bus 800 PC 6200 en bancos de 1 GB, GABINETE MEDIA TORRE MARCA THERMALTAKE, MODELO AGUILA CON VENTANA LATERAL COLOR NEGRO [CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 11 Bahias: 5 x 5, 25", 2 x 3,5" Externas y 4 x 3,5" Internas, 1 Ventilador trasero 120mm led azul 1300 RPM 17dB, 1 Ventilador Frontal 120mm 1300 RPM 17dB, 7 Slots de expansión], UNIDAD DE DVD+/-RW MARCA SONY CON CAPACIDAD DE GRABAR DOBLE CAPA, Tarjeta de Video PCI Express NVIDIA 6600 GT 128 MB, DISCO DURO SERIAL ATA 2 DE CAPACIDAD 250 GBS, 1 año de garantia partes y mano de obra.	PIEZA	01	GARANTIA DE 1 AÑO	
15	Computadora Portatil Dell Inspiron 640M, Date, Procesador Intel® Core™ Duo T2500 (2 GHz / 667 MHz FSB), Inglés, Windows® XP Home Original, Inglés, Pantalla Amplia True Life TFT de 14.1" con resolución WXGA + Ultrasharp1, 2GB SDRAM DDR2 a 667MHZ, 2 DIMMS, Combo quemador de DVDs/CDs +/- RW de doble capa de 8x, Gráficos Intel Media Accelerator GMA950, Integrated Sound Blaster Audigy ADVANCED HD Audio, Disco Duro de 100GB a 7200RPM, Mochila Grande para Laptop Nylona, 1 año de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio, Batería primaria extendida (85 WHR) : hasta 5 hr de uso, Intel PRO Wireless 3945 802.11a/g Mini Card (54Mbps), Tarjeta Inalámbrica Interna TM350I, Dell TrueMobile, Bluetooth (TM350I), Aplicación para la restauración del sistema a su estado original de fábrica (PC Restore), Tarjeta de Red y Modem Integrados	PIEZA	01	3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA CON SERVICIO EN SITIO O A DOMICILIO CON LADA 01-800 PARA SOPORTE TECNICO EN ESPAÑOL.	
16	Computadora Portatil, Procesador Intel® Core™ Duo T2050 (1.60 GHz / 533 MHz FSB), Inglés, Windows® XP Home Original Inglés, Pantalla Amplia de 15.4" XGA con despliegue TrueLife, Memoria 2.0GB DDR2 533MHz SDRAM, 2 DIMMS, Combo quemador DVDs/CDs +/- RW de doble capa de 8x, Tarjeta de Video Gráficos Integrados Intel Media Accelerator 950, Disco Duro de 120GB a 5400rpm, Mochila Grande para Laptop Nylon (BACKPACK), 1 año de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio, Batería Primaria 6-celdas hasta 4 hr de uso, Tarjeta Inalámbrica Intel PRO Wireless 3945 802.11 a/b/g (54Mbps), Tarjeta de Red y Modem Integrados, aplicación para la restauración del sistema a su estado original de fábrica	PIEZA	02	GARANTIA DE 1 AÑO	
17	Laptop MAC POWERBOOK G5 / 1. 5GHZ 512MB / 80GB BT / AIR SUPER 12IN. Procesador:PowerPC G5 a 1.5 Ghz, Memoria: 512 MB de SDRAM DDR PC2700 (a 333 Mhz),	PIEZA	01	GARANTIA DE 1 AÑO	

Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-005-06.
ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA

	Pantalla: TFT de 12.1 pulgadas (en diagonal) y resolución de 1.024 x 768, Gráficos: GeForce FX Go5200 de NVIDIA con 64 MB de SDRAM DDR, Disco Duro: Ultra ATA de 80 GB, Unidad óptica: unidad superdrive de carga por ranura (DVD-RW/CD-RW) (DVD-R/CD-RW), Puertos: un puerto FireWire 400; dos puertos USB 2.0, y salidas DVI y VGA, Redes: Ethernet 10/100BASE-T incorporada y modem V.92 a 56K, Redes inalámbricas: Airport Extreme A 54 Mbps y Bluetooth 2.0+EDR incorporados, Teclado: estandar, Software del sistema: Mac OS X versión 10.3 "Panther", Software: iLife '05, Appleworks, Nanosaur 2, Marble Blast Gold y Apple Hardware Test, Accesorios de video: Adaptador de mini-DVI a DVI y adaptador de mini-DVI a VGA, Accesorios: cable de modem, adaptador de corriente, enchufe CA y cable de alimentación				
18	Computadora de Escritorio, Procesador Intel® Pentium® D 820 con Tecnología de Doble Núcleo (2.80GHz, 800FSB), Inglés, Windows® XP Home Original, Inglés, 1 año de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio, Memoria 2GB Doble Canal DDR2 SDRAM a 533MHz- 2DIMMs, Disco Duro 250GB Serial ATA, Monitor Panel Plano de 19" UltraSharp (19" visible), Tarjeta de Video 256MB nVidia Geforce 7300LE TurboCache, Dispositivos Opticos Bahía 1: 48x CD-RW. Bahía 2: DVD+/-RW16x, Audio Integrado, Bocinas 10W Flat Panel Attached Spkrs for Analog Flat Panels, Modem 56K PCI Data Fax Modem, Tarjeta de Red Integrada 10/100, Media Card Reader 13 en 1, Mouse Óptico de 2 botones, Teclado USB, Aplicación para la restauración del sistema a su estado original de fábrica.	PIEZA	02	GARANTIA DE 1 AÑO	
19	VIDEO PROYECTOR 2000 ANSI LUMENS	PIEZA	01	GARANTIA DE 1 AÑO	
20	Computadora Portátil, Marca Toshiba Satellite P105-SP921, Microsoft® Windows® XP Home en Español, Procesador Intel Core™ Duo T2400, 1024MB (2x512MB) DDR2 SDRAM, 120GB HDD (5400RPM), 17" WXGA+ TruBrite, DVD SuperMulti Doble Capa, 802.11 a/b/g, NVIDIA GeForce Go 7900z GS 256MB GDDR3 SDRAM VRAM, Bluetooth versión 2.0 plus Transmisión mejorada de Datos (EDR), Express Media Player	PIEZA	01	GARANTIA DE 1 AÑO	
21	WorkStation Precision 390, Intel Dual Core 2 Proc E6400 2.13GHz/1066MHz/4MB/Dual-core/VT English, Mini-Tower Chassis Configuration w/ 1394 Card, Genuine Windows® XP Professional, SP2 with Media, 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio, Memoria 4GB, 667MHz, DDR2 SDRAM Memory, ECC (4 DIMMS), Disco Duro 160GB SATA 3.0Gb/s with NCQ and 8MB DataBurst Cache, Panel Plano de 19" UltraSharp (19" visible), Tarjeta de Video 128MB PCIe x16 nVidia Quadro NVS 285, Dual Monitor VGA Capable, Dispositivo Optico 16X DVD+/-RW, Bocinas 2.1 Stereo con Subwoofer, Internal USB Media card reader, Teclado Estandar, USB, Sin "Hot Keys", Inglés, Mouse USB 2-Button Optical Mouse with Scroll, Resource CD - contains Diagnostics and Drivers	PIEZA	01	GARANTIA DE 1 AÑO	
22	Dell Multi-Function Laser Printer 1815n	PIEZA	01	GARANTIA DE 1 AÑO	
23	WorkStations Precision 390 Intel® Dual Core® 2 Proc E6300 1.86GHz/1066MHz/4MB/Dual-core/VT English, Mini-Tower Chassis Configuration w/ 1394 Card, Genuine Windows® XP Professional, SP2 with Media, 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio, Memoria 2GB, 533MHz, DDR2 SDRAM Memory, NECC (2 DIMMS), Disco Duro 160GB SATA 3.0Gb/s with NCQ and 8MB DataBurst Cache, Panel Plano de 19" Dell UltraSharp (19" visible), Tarjeta de Video 128MB PCIe x16 nVidia Quadro NVS 285, Dual Monitor VGA Capable, Unidad Optica 48X/32X CD-RW (CDRW), Teclado Estandar, USB, Sin "Hot Keys" en Inglés, Mouse USB 2-Button Optical Mouse with Scroll, Resource CD - contains Diagnostics and Drivers.	PIEZA	04	GARANTIA DE 1 AÑO	
24	Computadora Armada, Tarjeta Madre Marca MSI modelo K8MM-V, Procesador marca AMD modelo Athlon 64 3400 sk754, con 2 gb de ram, Gabinete media torre atx/48, Disco Duro 120 GBs SATA, Floppy de 3.5", tarjeta de video integrada, tarjeta de red integrada, unidad optica dvd de lectura solamente, sin teclado, raton, monitor y 1 año de garantía partes y mano de obra.	PIEZA	05	GARANTIA DE 1 AÑO	



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-005-06.
ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA

CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES (TODAS LAS PARTIDAS):

- TIEMPO DE ENTREGA:** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.
- LUGAR DE ENTREGA:** ALMACÉN DEL CIMAT, SITO EN CALLE JALISCO S/N, COLONIA MINERAL DE VALENCIANA, C.P. 36240, GUANAJUATO, GTO.
- PENA CONVENCIONAL:** 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO SOBRE EL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA, SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HASTA UN MÁXIMO DE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A, MOMENTO EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES.

4.1	REQUISITOS TÉCNICOS
4.1.1	Descripción a detalle de cada partida en la que desee participar, de acuerdo al Anexo 4 , considerando en su caso las aclaraciones realizadas en el acto correspondiente. Las propuestas deberán apegarse estrictamente a las descripciones que se indican en dicho Anexo. Las partidas que se coticen incompletas, diferentes o que no se indiquen datos referentes a cantidad, descripción, condiciones de entrega, unidad de medida, serán desechadas en la evaluación técnica.
4.1.2	En las Proposiciones de todas las partidas deberán indicar claramente LA MARCA y en su caso EL MODELO que se cotiza, como parte de la descripción de los bienes que ofertan , para evitar confusiones en la evaluación correspondiente, por lo que las partidas que no cumplan con lo anterior serán desechadas. En caso de incluir en su proposición Folletos, Hojas Técnicas, impresiones de Páginas Web, etc., éstos deberán ser TOTALMENTE LEGIBLES , y deberán SUBRAYAR las características que COINCIDEN ó INDICAR ESPECÍFICAMENTE los requisitos técnicos que EL CIMAT solicita en las presentes bases, incluyendo los anexos y la junta de aclaraciones. Estos folletos, hojas e impresiones servirán como parte de la propuesta de los licitantes, pero no constituirán limitante para el análisis detallado que practique EL CIMAT.
4.1.3	La vigencia de la Proposición deberá ser mínimo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se formalice el pedido correspondiente.
4.1.4	Carta del licitante donde garantice los bienes ofertados sobre cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos durante el plazo mínimo solicitado para cada una de las partidas. Para las partidas 1, 2, 6, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 21 y 23, SE SOLICITA QUE LA LINEA 01 800 PARA SOPORTE TECNICO EN ESPAÑOL; Y LA CARTA DE GARANTIA SEAN PROPORCIONADOS POR PARTE DEL FABRICANTE, ASI COMO EL PLAZO DE SOLUCION DE PROBLEMAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.
4.1.5	Para las partidas 1, 2, 6, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 21 y 23 se solicita carta del fabricante donde manifieste que el licitante esta acreditado como distribuidor autorizado, la cual deberá integrarse como parte de su propuesta.
4.1.6	Los bienes deberán entregarse en el domicilio que el CIMAT indique en el pedido correspondiente en los plazos señalados para cada una de las partidas. NOTA: NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES QUE A SU ENTREGA NO SEAN NUEVOS, QUE SE ENTREGUEN INCOMPLETOS, QUE PRESENTEN REBABAS, GOLPES, ABOLLADURAS, PARCHES, RAYONES, MALOS ACABADOS O CUALQUIER DEFECTO, NI LOS QUE PRESENTEN COLORES, DIMENSIONES, MATERIALES O ESPECIFICACIONES DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y LOS FLETES DERIVADOS DE TALES DEVOLUCIONES SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE GANADOR QUE INCUMPLA CON SU PROPUESTA.

4.2	REQUISITOS ECONÓMICOS
4.2.1	Los licitantes deberán incluir expresamente, mediante manifestación escrita, los descuentos sobre los precios unitarios que puedan otorgar.
4.2.2	Los precios deberán indicarse en pesos, anteponiendo el signo correspondiente (\$) con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos aplicables.
4.2.3	Para todas las PARTIDAS, los licitantes deberán manifestar por escrito en su proposición económica, que se incluyen en los precios unitarios los GASTOS DE ENTREGA para los bienes en las Instalaciones del CIMAT en Guanajuato, Gto.
4.2.4	Nombre y Firma del licitante o su representante legal.



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 11102002-007-06.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE (XXXXXXX) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C., AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "EL CIMAT", REPRESENTADO POR LA C.P. LUZ MARIA BRISEÑO DIAZ EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA (XXXXXXX), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA (O) POR (XXXXXXX) EN SU CARÁCTER DE (APODERADO LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO) DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL CIMAT, por conducto de su representante declara que:

- A) Es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en escritura pública No. 5740, pasada ante la Fe del Notario Público No. 4 de la ciudad de Guanajuato, Gto., Lic. Margarito Sánchez Lira. Y el Registro Federal de Contribuyentes es CIM 800416 NL8.
- B) La C. Luz María Briseño Díaz, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en representación de EL CENTRO, mismas que acredita en los términos del testimonio de la escritura pública No. 8846, de fecha 14 de octubre del año 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No.25 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., Lic. Antonio Ramírez García, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.
- C) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se cuenta con los recursos presupuestales, los cuales fueron autorizados para el presente ejercicio, en el presupuesto de egresos de la entidad para el Ejercicio Fiscal 2006.
- D) Para el presente ejercicio cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven del presente contrato, con cargo a la partida presupuestal (XXXXXX).
- E) Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, EL CIMAT, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y demás disposiciones aplicables, que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitió con fecha **12 de septiembre del año 2006**, la convocatoria de la Licitación Pública Internacional número 11102002-007-06, para concursar la contratación del suministro de (xxxxxxx).
- F) Mediante fallo emitido con fecha (xxxxxxx) del año 2006 se adjudicó el presente contrato a (xxxxxxx) correspondiente a la partida (XXXXXXXXX), en virtud de que su propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y obtuvo, a través del proceso de análisis detallado y de evaluación de las propuestas, el dictamen de SOLVENTE porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- G) En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR presentará la garantía relativa al cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR, declara que:

- A) (XXXXXXX), es una persona (física o moral), que tiene como actividad u objeto XXXXXXXXXXXXX.
- B) (XXXXXX) acredita su personalidad como (APODERADO LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO) con el testimonio de la (Cédula Profesional N° XXX, Credencial para Votar N° XXXX,) expedida por (XXXXXX).
- C) EL PROVEEDOR, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 Fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los del artículo 47 fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- D) Es de nacionalidad (xxxxxxx) y conviene, que en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como xxxxxx, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- E) Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos humanos, económicos, materiales y con infraestructura técnica necesaria para cubrir las obligaciones de este contrato.
- F) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXX) el cual se encuentran vigente.
- G) EL PROVEEDOR, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los bienes que suministrará bajo este contrato cumplen con las características y especificaciones solicitadas por EL CIMAT en las Bases de la Licitación, sus Anexos, la Junta de Aclaraciones, así como lo específicamente solicitado en el presente contrato y lo ofrecido por EL PROVEEDOR durante la licitación, reconociendo a todos estos documentos como los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que forman parte integrante del presente contrato.

En términos de lo antes manifestado, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO:

EL PROVEEDOR se obliga con EL CIMAT, a proporcionar el suministro de (xxxxxxxxxx), conforme a los requerimientos establecidos en las Bases, Anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional N° 11102002-007-06, los cuales prevalecerán sobre cualquier otra estipulación establecida en sus políticas, folletos, condiciones comerciales, etc., en caso de contradicción. Las bases de licitación, sus anexos (Anexos técnicos, económicos, legales, Acta de Junta de Aclaraciones), así como el contrato, y la propuesta técnica y económica de EL PROVEEDOR, incluidos sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que anexos al presente contrato dichos documentos forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA

El proveedor se obliga a entregar los bienes en un plazo **DENTRO** de los **30(TREINTA)** días naturales siguientes a la emisión del fallo.



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

TERCERA.- MONTO:

El monto total del presente contrato es de \$ (XXXXXXXXXX) más el impuesto al valor agregado; este importe se determinó conforme a los precios unitarios propuestos e importes parciales y total, contenidos en la proposición de EL PROVEEDOR, que se detalla en el **pedido xxxx** de este contrato. El importe correspondiente al 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), será trasladado en los términos de la ley de la materia.

CUARTA.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE:

El CIMAT, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de inicio de la prestación de los mismos, deberá ser pactada de común acuerdo entre el CIMAT y EL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

QUINTA.- FORMA DE PAGO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas, en la Caja General del CIMAT, sita en Jalisco s/n, col. Mineral de Valenciana, C.P. 36240, en Guanajuato, Gto., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. EL PROVEEDOR de los bienes deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes en los términos que se indican en las bases y, recabar el sello de recibido, una vez cumplido a entera satisfacción del almacén, presentar en la Caja General del CIMAT, sita en Jalisco s/n, colonia Mineral de Valenciana, C.P. 36240 en Guanajuato, Gto., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; para que la caja, a su vez, las turne el mismo día de su recepción al Departamento de Adquisiciones del CIMAT; esta unidad administrativa en un plazo de 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura o facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales la Caja General del CIMAT, las devolverá por escrito para que EL PROVEEDOR de los bienes haga las correcciones y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente EL PROVEEDOR de los bienes deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

SEXTA.- LUGAR DE PAGO:

EL CIMAT y EL PROVEEDOR convienen que el pago de las facturas derivadas de las adquisiciones a que se refiere la CLAUSULA anterior, se hará por EL CIMAT en la Caja General del propio CIMAT, mediante cheque nominativo con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”**.

SEPTIMA.- CESION DE DERECHOS DE COBRO:

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de EL PROVEEDOR a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo que medie resolución judicial.

OCTAVA.- GARANTIAS:

EL PROVEEDOR se obliga a constituir y a sostener en la forma y términos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como lo previsto en este contrato, la siguiente garantía:

Fianza que garantice por EL PROVEEDOR el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato.

La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por EL PROVEEDOR a EL CIMAT, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato y otorgada por Institución Mexicana de Fianzas debidamente autorizada a favor y a satisfacción de EL CIMAT con valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto máximo del contrato, antes del impuesto al valor agregado. Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Nombre de la Afianzadora.

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación.

(El importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Numero de Póliza

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$_____ (letra) en moneda nacional a favor del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No CIMAT-xxxxx de fecha xxxxx

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la adquisición), y estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 11102002-007-06.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el CIMAT otorgue prorrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato No CIMAT-xxxx se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento vigente y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la Institución Afianzadora expresamente declara:

Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del contrato No CIMAT-xxxxx, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de EL PROVEEDOR con motivo de la ejecución del mismo.

Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogara en concordancia con dicha prórroga.

Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.

Que la Institución Afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de la presente garantía, procediendo al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, otorgadas a favor de la Federación, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Guanajuato, Gto. , renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquiera otra causa.

Que la fianza permanecerá e vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal

En el supuesto que EL PROVEEDOR no entregue la póliza de fianza en el plazo pactado en este apartado, EL CIMAT en los términos de la CLAUSULA VIGESIMA CUARTA, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, EL PROVEEDOR se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual deberá indicar que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada.

NOVENA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El suministro del equipo de (xxxxxxx) se proporcionará a solicitud de EL CIMAT mediante el pedido, en el que se especificará los artículos que se le requieren. En este caso los artículos se sujetarán a los precios unitarios señalados en la propuesta económica de la Licitación 11102002-007-06.



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

La mercancía deberá corresponder a la descripción hecha en el pedido y a la factura que EL PROVEEDOR presente. Los bienes que en su caso le sean adjudicados, deberán entregarse dentro de los **treinta días naturales siguientes** a la fecha de la emisión del fallo en el almacén del CIMAT, sita en calle Jalisco s/n colonia Mineral de Valenciana, C. P. 36240 Guanajuato, Gto., planta baja, en días hábiles, de 9:00 a 17:00 horas.

Los bienes se entregarán en el lugar de destino convenido en el párrafo anterior, garantizados éstos además, contra cualquier defecto de fabricación, de la mejor calidad, nuevos de la marca y tipo solicitado en el Anexo 4 de las bases de la licitación

DECIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR será el único responsable del suministro objeto de este contrato y la seguridad del personal a su cargo. En caso que EL PROVEEDOR sustituyere algún producto de los detallados en el Anexo 4 de las bases de la Licitación por otro, sin previa autorización escrita de hacerlo, deberá sustituirlas nuevamente por las que se le solicitaron, y los costos que por este hecho se realicen, correrán a cargo de EL PROVEEDOR.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL:

EL PROVEEDOR será responsable por los daños que pudiese ocasionar a las instalaciones o bienes de EL CIMAT o a terceros con su equipo de transporte, durante la vigencia del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS SUMINISTROS:

El CIMAT, a través del Departamento de Adquisiciones verificará durante la vigencia de este instrumento, que el suministro realizado por EL PROVEEDOR, sea conforme ofreció hacerlo y que se encuentre cumpliendo con las condiciones y especificaciones señaladas en los Anexos de este contrato, y para el caso de que no se suministren conforme a lo pactado, EL CIMAT podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Judiciales competentes.

DECIMA TERCERA PENAS CONVECIONALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, el CIMAT aplicará penas convencionales a EL PROVEEDOR por incumplimiento en el suministro de los bienes, como a continuación se enuncian:

1% (uno por ciento) del monto del pedido sobre el total de **bienes no entregados** en tiempo y forma, sin incluir el i.v.a., **por cada día de atraso** en la entrega de los mismos, hasta un máximo de **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el i.v.a, momento en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la CLÁUSULA OCTAVA del presente contrato. Así mismo, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

DECIMA
CUARTA.- SANCIONES:

EL PROVEEDOR quedara obligado ante el CIMAT a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en las bases de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

DECIMA
QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

Se notificará por escrito a EL PROVEEDOR sobre los hechos constitutivos de la infracción para que, dentro de un término que no podrá ser mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito a EL PROVEEDOR.

DECIMA
SEXTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE:

En virtud de ser el presente un contrato INTUITU PERSONAE, EL PROVEEDOR no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro sobre las facturas de bienes suministrados, debiendo cumplir para ello, con los términos y condiciones que se establecen en la CLAUSULA SEPTIMA.

DECIMA
SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que el CIMAT le proporcione a EL PROVEEDOR, en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DECIMA
OCTAVA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLAUSULA OCTAVA de este contrato. Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, en los párrafos anteriores, EL CIMAT podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

En caso de que EL CIMAT, con base en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables opte por rescindir el contrato por causas imputables a EL PROVEEDOR, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de facturas, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

DECIMA
NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

EL CIMAT pagará únicamente el monto del impuesto al valor agregado de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que este deberá desglosarse por separado dentro de la factura que se presente para cobro.

VIGESIMA.- TERMINACION ANTICIPADA:

Con apego a los requisitos previstos en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL CIMAT podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación del suministro, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, sustentando mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

VIGESIMA
PRIMERA.- ANTICIPOS:

EL CIMAT **NO** otorgará anticipos a EL PROVEEDOR.

VIGESIMA
SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES:

En virtud de que se trata de un contrato de naturaleza mercantil y del cual no se desprende un trabajo personal subordinado con EL PROVEEDOR ni con sus trabajadores, manifiesta el "CIMAT" que dichos trabajadores no tendrán con éste ninguna relación laboral y únicamente EL PROVEEDOR en su calidad de patrón estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de este contrato.

Por lo tanto, se responsabiliza de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que los trabajadores de EL PROVEEDOR llegaren a intentar en contra de EL CIMAT, así como de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido ante terceros, por lo que EL PROVEEDOR deberá resarcir a EL CIMAT de todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones antes descritas, sacándolo en paz y a salvo de todo ello.

VIGESIMA
TERCERA.- RESCISION ADMINISTRATIVA:

El CIMAT podrá, en términos del artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato por cualquiera de las siguientes causas:

Cuando EL PROVEEDOR de los bienes no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato.

Cuando EL PROVEEDOR no suministre los bienes a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

Cuando EL PROVEEDOR adjudicado subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

El CIMAT podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales por incumplimiento, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las instancias competentes a hacer efectiva, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Cuando EL CIMAT determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente.

EL CIMAT comunicará a EL PROVEEDOR la rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito a fin de que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término referido, EL CIMAT, considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer EL PROVEEDOR, resolverá y notificará a EL PROVEEDOR lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta de EL PROVEEDOR. Cumplido lo anterior, EL CIMAT podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato y el pago de las penas convenidas en el mismo, en su caso; o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

**VIGESIMA
CUARTA.-**

MODIFICACIONES:

EL CIMAT y EL PROVEEDOR convienen que cualquier modificación a este contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte de EL CIMAT, bajo la responsabilidad del titular del área responsable de la contratación.

No se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren, para modificar el presente contrato.

**VIGESIMA
QUINTA.-**

DOMICILIOS:

Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

EL CIMAT: Calle Jalisco s/ n Col. Mineral de Valenciana CP 36240 Guanajuato, Gto.	EL PROVEEDOR:
--	---------------



Centro de Investigación en Matemáticas, A.C
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL I I I 02002-007-06.
ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIMAT xxx/06.

**VIGESIMA
SEXTA.- PREDOMINIO DEL CONTRATO.**

Las partes convienen en que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato y el de alguno de sus anexos, prevalecerá lo señalado en el clausulado.

**VIGESIMA
SEPTIMA.- LEGISLACION:**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables supletoriamente, el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGESIMA
OCTAVA.- JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES:**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., por lo tanto, EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener dolo, error, mala fe ni vicio alguno de la voluntad, ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad **en dos tantos**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día XXX del mes de XXXXXX del año 2006.

POR EL CIMAT

POR EL PROVEEDOR

**C.P. LUZ MARIA BRISEÑO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL**

XXXXXXXXXX